PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0205
EXPEDIENTE Nº 5721-005281/14

NEUQUÉN, 27 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Física, referente a la creación de cargos en Centros de Educación Física de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO

Que los objetivos de los Centros de Educación Física son desarrollar actividades deportivas y de recreación, propiciando un sano esparcimiento para niños, jóvenes y adultos para que ocupen sus momentos libres;

Que se cuenta con el pedido de los Directores de los Centros de Educación Física y el aval del Coordinador de los mismos, Profesor Néstor Juárez;

Que de acuerdo a la demanda educativa existente por parte del Centros de Educación Física, se hace necesario contar con mayor cantidad de cargos, para ofrecer un mejor servicio docente;

Que se cuenta con el aval de los Supervisores de Educación Física;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014, de los cargos y bloques de horas cátedra de Educación Física que a continuación se detallan:

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 4 DE NEUQUÉN

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

- Un (1) Cargo de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, Secuencia 111, Turno Compartido.
- Un (1) Bloque de 12 horas cátedra de Profesor de Centro de Educación Física, DAE-6, Turno Compartido.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0205
EXPEDIENTE Nº 5721-005281/14

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 3 DE PICÚN LEUFÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II

- Un (1) Cargo de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, Secuencia 105, Turno Compartido.

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 6 DE ZAPALA

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III

- Un (1) Cargo de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, Secuencia 104, Turno Compartido.
- Un (1) Bloque de 12 horas cátedra de Profesor de Centro de Educación Física, DAE-6, Turno Compartido.

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 5 DE CHOS MALAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

- Un (1) Cargo de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, Secuencia 109, Turno Compartido.
- Un (1) Cargo de Secretario Docente de Centro de Educación Física, DAK-4, Secuencia 101, Tiempo Completo.

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 11 DE ANDACOLLO

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

- Un (1) Cargo de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, Secuencia 111, Turno Compartido.

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 15 DE BUTA RANQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

- Un (1) Cargo de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, Secuencia 104, Turno Compartido.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0205
EXPEDIENTE Nº 5721-005281/14

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 9 DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX

- Dos (2) Cargos de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, Secuencia 108 y Secuencia 109, Turno Compartido.

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N°12 DE SENILLOSA

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X

- Un (1) Cargo de Vicedirector de Centro de Educación Física, DAH-4, 40 horas, Secuencia 101, Tiempo Completo.

2°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; UO.1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INCISO 01; PPAL.021; PPAR.00; SPAR.002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente. (Prorrogado)

3°) **ESTABLECER** que por la Dirección de Educación Física, se realizarán las notificaciones correspondientes.

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Junta Ad – Hoc de Educación Física; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, V, VIII, IX y X; y **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º. Cumplido; **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación